

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PUBLICIDAD COMERCIAL FIJA

<i>Tipos De Publicidad</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Avisos de Identif. Adosados</i>	<i>Vallas</i>	<i>Avisos de Señalización</i>	<i>Pub. en Vehículos</i>	<i>A. de Ident Tipo Chupeta</i>
<i>Solvencia por Aseo, Inmueble e Hidrobolívar</i>		x	x	x	x	x
<i>Solvencia por Patente</i>		x	x	x	x	x
<i>Foto del Sitio</i>			x	x		x
<i>Planilla de Publicidad Comercial</i>		x	x	x	x	x
<i>Croquis de Ubicación</i>			x	x		x
<i>Arte Final (Mensaje)</i>		x	x	x	x	x
<i>Dibujo a Escala (Medidas)</i>		x	x	x		x
<i>Copia del Carnet de Circulación o Título de Propiedad y Registro Mercantil de la Empresa</i>					x	
<i>Cancelar Tasa por Solicitud (25% de 1 U.T)</i>		x	x	x	x	x
<i>Comunicación escrita donde nos informan sobre el tipo de estructura, material o forma a utilizar ,tiempo de exhibición, mensaje, ubicación</i>		x	x	x		x
<i>Cancelar tasa por Estructura (1 Unidad Tributaria)</i>			x	x		x
<i>Cancelar en Banco Guayana Bs. 19,50 Forma 001, Tributos Bolívar en su defecto en Timbres Fiscales. (30% de 1 U.T)</i>		x	x	x	x	x

- *En caso de tratarse de medios publicitarios luminosos, iluminados o electrónicos, debe anexarse la certificación de la Empresa suplidora de energía eléctrica sobre la factibilidad del servicio o un estudio técnico avalado por un Ingeniero Eléctrico debidamente colegiado.*
- *Para el caso de los medios publicitarios colocados en las paredes laterales o azoteas de edificaciones con uso Residencial, deberá suministrar contrato de arrendamiento suscrito con el propietario del inmueble, así como un estudio estructural realizado por un Ingeniero colegiado.*
- *Para el caso de Medios Publicitarios cuyo diámetro sea a partir de 18.00 M2 deberá anexar Responsabilidad Técnica del Profesional encargado de la elaboración de las vallas. Además deberá consignar Solvencia del C.I.V de los Ingenieros Responsables.*
- *Cuando se trate de Propiedad Privada deberá anexar autorización del Propietario o Copropietario.*
- *Se dará respuesta a la respectiva solicitud, durante Quince (15) días Hábiles, contados a partir de la fecha de recepción.*

